



DECRETO N° 92/2022 D.E.-

Aldea María Luisa, 27 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 2470/2022 por el que tramita la aplicación del sistema de becas creado por Ordenanza N° 23/2020 y Modificatoria N° 60/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala la Ordenanza N° 23/20 en su art. 1 se creó el Sistema de Becas en el ámbito del Municipio; y cuya aplicación corresponde a Departamento Ejecutivo; y

Que, se realizó la convocatoria para las inscripciones para la solicitud de becas estudiantiles, de conformidad con el formulario y requisitos obrantes en la Ordenanza N° 23/2020;

Que, en tal sentido, conforme planilla obrante en los actuados desde la Secretaría de Inclusión y Derechos de la Municipalidad, se entregaron 20 formularios solicitados por vecinos interesados como aspirantes en la tramitación de la beca;

Que, de acuerdo a lo determinado por el art. 9 de la Ordenanza N° 23/2020, se conformó una Comisión Evaluadora integrada por la Secretaria de Inclusión y Derechos GLADIS BEATRIZ SALOMON; el Presidente del Concejo Deliberante LUCIANO EDGARDO JESUS BOLZAN; la Concejala del Bloque Juntos por el Cambio AGUSTINA AYELEN WERNER y el Concejal por el Bloque Frente Creer MELISA ANGELA STANG; y

Que, conforme la evaluación efectuada y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Evaluadora, se debe otorgar la beca estudiantil por el ciclo 2022 a los dieciséis (16) aspirantes; y

Que, los aspirantes beneficiarios se encuentran detallados en la Planilla Anexa que es parte conformante del presente Decreto; y

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad, realizando la intervención que por derecho le corresponde; y

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances de las competencias del art. 240 y 242 de la Constitución Provincial; la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 23/2020.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado y dictaminado por la Comisión Evaluadora conformada en el marco de las disposiciones del art. 9 de la Ordenanza N° 23/2020 y Ordenanza N° 60/2022 de "*Creación de Sistema de Becas Municipales*" y en consecuencia otórguese la beca a los beneficiarios obrantes en planilla anexa adjunta que como Anexo I forma parte del presente en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 23/2020 y modificatoria Ord. N° 60/2022. los legajos y antecedentes obrantes en el Expte. N° 2470/2022.-

ARTICULO 2º: Autorícese a la Contaduría y a la Tesorería Municipal a realizar las reservas, órdenes de pago y transferencias a las cuentas bancarias declaradas y obrantes en el Expte. N° 2470/2022 durante el ciclo lectivo 2022; reconociéndose el pago retroactivo correspondiente al mes marzo del corriente.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo ° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.05.01.03.-

ARTICULO 4º: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Comisión Evaluadora de las Propuestas lo resuelto por el art. 1 del presente.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

ANEXO I - BECAS AÑO 2022

BENEFICIARIO	DNI	MONTO	TOTAL	PERIODO
Abasto, Gabriela Mariana	27.614.681	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Alba, Brian Ezequiel	43.539.490	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Alba, Nazareno Rafael	45.552.086	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Almada, Ignacio Agustín	45.387.860	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Espinoza, Eloisa Maite	42.263.572	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Miraglio, Andrea Estefanía	39.260.664	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Pérez, Verónica Cecilia	26.806.618	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Romero, Ximena Abigail	44.875.476	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Roskoff, Matías Sebastián	43.539.615	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Roskopf, Victor Danilo	43.163.487	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Segovia Lallana, Camila Belén	44.644.453	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Taylor, Augusto Ismael	45.387.836	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Taylor, Tamara Jacqueline	42.601.002	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Wagner, Judith Karina	43.350.048	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Weglin, Victoria Agustina	44.033.323	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
Werner, Germán Exequiel	44.644.365	\$ 4.000	\$ 40.000	MARZO - DICIEMBRE
		\$ 64.000	\$ 640.000	